

13517 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª SA/34.486/75.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.
Origen de la línea: E. T. 4.947, «José María Puig Planas».
Final de la misma: E. T. 6.317, «Fincas Prado».
Término municipal a que afecta: Barcelona.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 1,170 subterráneos.
Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Cable subterráneo.
Estación transformadora: Calle Ramón Albó, interior, 2 C. E. S., de 400 KVA., a 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 2 de abril de 1979.—El Delegado provincial.—2.558-7.

13518 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de «Iberduero, S. A.», distribución León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea y centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 11 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», distribución León, la instalación de una línea eléctrica y centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea subterránea de doble circuito trifásico, a 13,2 KV. (20 KV), de 58 metros de longitud, con conductor de cobre tipo PPFV de 3 por 95 milímetros cuadrados de sección, derivada del circuito número 7 (línea del Espolón) y con término en un centro de transformación de tipo interior de 630 KVA., tensión 13,2/20 KV/398-230 V., que se instalará en un bajo comercial del edificio número 125 de la avenida de Mariano Andrés de esta capital, discurriendo la línea por dicha avenida (carretera LE-311, de León-Collanzo).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 25 de abril de 1979.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma.—2.576-15.

13519 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Soria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación, a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Soria, solicitando auto-

rización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de instalación eléctrica en Residencia Sanitaria, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

Líneas subterráneas de alta tensión a 13,2 KV.:

a) Línea subterránea de 145 metros de longitud, parte de un apoyo de la línea de circunvalación Norte y final en el C. T. «Santa Bárbara».

b) Línea subterránea de 590 metros de longitud, parte del C. T. «Santa Bárbara» y final en el C. T. «Escuelas las Pedrizas».

Se empleará conductor unipolar DHV de 12/20 KV., de 150 milímetros cuadrados de sección, de aluminio, alojado en tubos de fibrocemento de 15 centímetros, a una profundidad.

C. T. tipo prefabricado, con una capacidad de 620 KVA., montándose por ahora un solo banco de 250 KVA.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 23 de abril de 1979.—El Delegado provincial.—2.740-15.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

13520 *ORDEN de 26 de abril de 1979 por la que se autoriza la ampliación de las instalaciones de la central lechera que la «Cooperativa Ganadera de Productos de Leche de Córdoba» (COLECOR) tiene adjudicada en Córdoba (capital).*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General sobre petición formulada por la «Cooperativa Ganadera de Productores de Leche de Córdoba» (COLECOR) para ampliar las instalaciones de la central lechera que dicha Entidad tiene concedida en Córdoba (capital), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento de Centrales Lecheras y otras Industrias Lácteas, aprobado por Decreto 2478/1966, de 6 de octubre, y modificado por Decreto 544/1972, de 9 de marzo, y visto el informe emitido por el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social (Dirección General de Salud Pública), Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la «Cooperativa Ganadera de Productores de Leche de Córdoba» (COLECOR) para ampliar las instalaciones de la central lechera que dicha Entidad tiene concedida en Córdoba (capital) mediante la instalación de una línea de fabricación de mantequilla en continuo e incrementando la capacidad de almacenamiento de leche pasteurizada.

Segundo.—Las obras e instalaciones deberán ajustarse al proyecto que ha servido de base a la presente resolución, y una vez finalizadas las mismas, la «Cooperativa Ganadera de Productores de Leche de Córdoba» (COLECOR) lo comunicará a la Dirección General de Industrias Agrarias.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de abril de 1979.—P. D., el Director general de Industrias Agrarias, José Antonio Sáez Illobre.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias.

13521 *ORDEN de 26 de abril de 1979 por la que se autoriza la ampliación de las instalaciones de la central lechera «Complejo de Industrias Lácteas de Lugo» (COMPLESA), en Nadela (Lugo).*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General sobre petición formulada por «Complejo de Industrias Lácteas de Lugo» (COMPLESA) para ampliar las instalaciones de la central lechera que dicha Entidad tiene concedida en Nadela (Lugo), de acuerdo con lo dispuesto en el ar-